**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.-**

El Suscrito, **Benjamín Carrera Chávez,** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La cooperación binacional entre México y Estados Unidos, se ha visto reflejada en obras de gran importancia sobre todo en nuestro estado, los cuales facilitan sobre todo el desarrollo de las actividades comerciales; precisamente, como resultado de dichos esfuerzos, las mesas de trabajo que durante un largo tiempo se enfocaron en la promoción del diálogo económico entre funcionarios de ambas naciones, permitieron la inauguración en 2016 de un nuevo puente fronterizo en Chihuahua.

Ubicado en la carretera Juárez- Porvenir, con una extensión de 215 metros y 6 carriles de circulación además de los 2 andadores peatonales, el Puente Internacional Guadalupe-Tornillo beneficia a más de 1 millón 300 mil personas agilizando el traslado de mercancías entre el norte y el centro del país en conjunto con el eje carretero México- Ciudad Juárez.

Como una obra que potencializa las relaciones comerciales a través de una frontera de más de tres mil kilómetros donde el comercio alcanza la cifra de un millón de dólares por minuto, el Puente Internacional que comunica las ciudades de Guadalupe Distrito Bravos con Tornillo en Texas, además mejora la seguridad del transporte.

Esta obra, al igual que otros puentes fronterizos aledaños, han sido además aprovechadas para el beneficio de Ciudad Juárez, ya que a través del Decreto No. 949/2015 se crea el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua,

Cabe señalar que el decreto en mención otorga potestad al Ejecutivo de suscribir documentos, actos jurídicos e instrumentos relativos así como convenios modificatorios, mismos que de acuerdo con el numeral VII que comprende las atribuciones bajo las cuales funcionará el Comité Técnico, se revisarán en conjunto por este último.

Las condiciones bajo las cuales emanó en 2015 el decreto en mención, omitieron tomar en cuenta las circunstancias bajo las cuales se encuentra el municipio de Guadalupe; tal como se ha expuesto en más de una ocasión en esta tribuna, esta localidad además de haber enfrentado por largos periodos inseguridad, enfrenta múltiples carencias entre ellos, el debido y oportuno acceso a la salud por mencionar alguna.

Parte del llamado Corredor Migrante, el municipio de Guadalupe ha postergado la atención de necesidades básicas diversas debido a la falta de presupuesto, que de acuerdo con cifras de CONEVAL, se concentran en rezago educativo, deficiente acceso a la seguridad social y problemas relacionados con la accesibilidad alimentaria.

Por otra parte, como ya se ha expuesto, las y los habitantes tienen que emprender largos trayectos para poder satisfacer necesidades y atender urgencias: según Data México, la población de este municipio hace recorridos 7% más largos que la población promedio en México.

Tomando en cuenta que tan solo en el año en el que el puente fue inaugurado, se calculó que por este cruce transitaban mensualmente alrededor de 300 peatones, 21 mil vehículos y generaba una recaudación de casi $6 millones de pesos, resulta sorprendente que esta importante suma se añada al estimado de más de $2,200 millones de pesos anuales que Ciudad Juárez recibió al menos hasta antes de la contingencia sanitaria.

En tal virtud, la intención de la presente propuesta es que los recursos que sean recaudados por el tránsito del Puente Internacional Guadalupe-Tornillo se inviertan en el municipio de Guadalupe, con el objetivo de financiar y administrar la rehabilitación de infraestructura existente así como el desarrollo de nueva y atender las necesidades apremiantes que mejoren las condiciones que aquejan a la población.

El Gobierno Federal recientemente ha conminado a la reflexión y la suma de esfuerzos a nivel municipal, como la vía para implementar políticas públicas encaminadas a erradicar la pobreza, mejorar las condiciones de empleo y disminuir la brecha de la desigualdad entre las y los habitantes, por lo que consideramos necesario que el beneficio de la recaudación considere otro esquema justo de reparto.

Precisamente el pasado 20 de febrero se conmemoró como cada año, el Día Internacional de la Justicia Social, por lo que, a manera de esfuerzo por ejercer este principio que resulta fundamental para la prosperidad y el desarrollo de los municipios, promoviendo la equidad en repartición de bienes y servicios, planteamos el siguiente proyecto con carácter de:

**A C U E R D O.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que tenga a bien realizar las acciones necesarias para modificar y adecuar de la manera que estime conveniente el decreto 948/2015 relativo a la creación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, con el fin de que los recursos que se obtengan por peaje de cruce del Puente Internacional Guadalupe-Tornillo, sean destinados al Municipio de Guadalupe.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 3 días del mes de marzo de 2022.

**Atentamente,**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.**